



PROYECTO

ADQUISICION DE UN VEHICULO DOBLE CABINA 4X4 A DIESEL PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTON PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE''

**INSTITUCIONES:
GAD PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR
DEL CARMEN**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**El Porvenir del Carmen – Palanda –
Zamora Chinchipe**

ECUADOR



¡Caminando hacia el futuro!



1.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	3
1.1	NOMBRE DEL PROYECTO.....	3
1.2	ENTIDAD EJECUTORA.....	3
1.3	SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN.....	3
1.4	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA UN NUEVO ECUADOR 2024-2025.....	4
1.5	CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.6	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
1.7	MONTO TOTAL.....	6
2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA/SECTOR O ZONA DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.....	6
2.2	ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	7
2.2.1.	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).....	8
2.2.2.	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	9
3.	MARCO LEGAL REFERENCIAL Y SECTORIAL.....	9
4.	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA.....	16
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA/SECTOR DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.....	16
4.2.	ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	17
5.	JUSTIFICACIÓN: IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.....	18
5.1.	LÍNEA BASE DEL PROYECTO.....	19
5.2.	ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA.....	19
5.3.	OFERTA.....	19
5.4.	DEMANDA.....	19
5.5.	POBLACIÓN DE REFERENCIA:.....	19
5.6.	POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL:.....	20
5.7.	POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA:.....	20
5.8.	ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT O DEMANDA INSATISFECHA (OFERTA-DEMANDA).....	20



5.9.	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	20
5.10.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL.	20
5.11.	DISTRIBUCIÓN DE HABITANTES DE LA PARROQUIA POR BARRIOS.....	20
6.	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	21
7.	OBJETIVOS	22
7.1.	OBJETIVO GENERAL	22
7.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
8.	ANÁLISIS INTEGRAL	22
8.1.	VIABILIDAD TÉCNICA.....	22
8.2.	ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.....	23
8.3.	EJECUCIÓN.....	23
9.	VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL.....	24
9.1.	ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.	24
9.2.	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	25
9.3.	SOSTENIBILIDAD SOCIAL.	25
10.	FINANCIAMIENTO.....	25
10.1.	FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO.....	25
10.2.	FINANCIAMIENTO	26
11.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	26
11.1.	ESTRUCTURA OPERATIVA.....	26
11.2.	ARREGLOS INSTITUCIONALES Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN.	27
11.3.	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES.....	27
12.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	27
12.1.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	27
12.2.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS.....	27
13.	ACTUALIZACIÓN DE LÍNEA BASE.	28
	FIRMAS DE RESPALDO	28



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

“ADQUISICION DE UN VEHICULO DOBLE CABINA 4X4 A DIESEL PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTON PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.

1.2 ENTIDAD EJECUTORA

Tabla 1: Entidad ejecutora del proyecto

Nombre de la Organización	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen GADPR-PC	
Representante Legal	Nombre	Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas.
	Cargo	Presidente de GADPR- El Porvenir del Carmen
	Datos de contacto	Email: bayronrey25@hotmail.com Cel.: 0991423584
Responsable de apoyo del Proyecto	Nombre	Ing. Jherman Erazo
	Cargo	Técnico en producción del GADPR-PC
	Datos de contacto	Cel.: 0963808365 Email: jhermanrocillo1997@gmail.com
Dirección	Av. El Porvenir y Los Laureles s/n (Esquina)	
	Parroquia/Cantón/Provincia/País: El Porvenir del Carmen/ Palanda/Zamora Chinchipe/Ecuador	
Número de Teléfono	(07) 3040751	
Email	gadporvenir27102000@hotmail.com	
Página Web	www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec	

1.3 SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN

Tabla 2: El proyecto según la tabla de clasificaciones del sistema de inversión pública del Ecuador, sectores y sub sectores de intervención definidos se ubica:

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR	EL PROYECTO SE UBICA
Social	Protección familiar	A0701	Administración protección social y familiar.	Si



Social	Protección social y familiar	A0705	Atención adultos mayores	SI
		A0706	Atención discapacitados	SI
Social	Protección social y familiar	A0707	Equidad de género.	SI
		A0708	Inclusión social	SI
		A0709	Desarrollo rural	SI
Sectores estratégicos	Ambiente	B0802	Conservación y manejo ambiental	SI
Fomento a la producción	Agricultura, ganadería y pesca.	C1501	Administración agricultura, ganadería y pesca.	SI
		C1503	Recuperación de cultivos	SI
Fomento a la producción	Fomento a la producción	C1601	Administración fomento a la producción.	SI

Fuente: Planifica Ecuador (ANEXO 1) Guía metodología para la presentación de proyectos de inversión pública.

1.4 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA UN NUEVO ECUADOR 2024-2025.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA UN NUEVO ECUADOR 2024-2025	RELACIÓN DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO
Eje Social	
Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo de salud, vivienda y bienestar social.	SI
Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	
Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	
Eje de Desarrollo Económico.	
Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	SI



Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	SI
Objetivo 6: Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana para transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	
Eje infraestructura, energía y medio ambiente.	
Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	SI
Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.	
Eje Institucional	
Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.	SI

Tabla 3: Objetivos del plan de desarrollo para un nuevo ecuador 2024-2025

Fuente. Plan de desarrollo para un Nuevo Ecuador 2024-2025

1.5 CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	RELACIÓN DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO
Objetivo 1. Fin de la pobreza.	SI
Objetivo 2. Hambre Cero.	SI
Objetivo 3. Salud y bienestar	SI
Objetivo 4. Educación de calidad	
Objetivo 5. Igualdad de género	SI
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	
Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante	
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.	
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	Si
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Objetivo 12. Producción y consumo responsable	SI
Objetivo 13. Acción por el clima	
Objetivo 14. Vida Submarina	
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.	
Objetivo 16. Paz Justicia e instituciones sólidas	
Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos	

Tabla 4: Objetivos de desarrollo sostenible.

Fuente: Organización de las naciones unidas (ODS 2030)



1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la planificación y ejecución del presente proyecto del Gad Parroquial, El periodo de ejecución inicia desde 01/04/2025 hasta el 31/07/2025 con un total de 120 días hábiles aproximadamente para la ejecución.

1.7 MONTO TOTAL

El presupuesto referencial para el proyecto es de \$ 45.730.84 USD (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA/SECTOR O ZONA DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- UBICACIÓN.**

La Parroquia el Porvenir del Carmen demográficamente se localiza en el extremo sur de la Cordillera Real del Ecuador a 1400 msnm, en la zona Norte-Este del cantón Palanda, es una de las 4 parroquias rurales del cantón Palanda, provincia Zamora Chinchipe, se ubica a una distancia de 40.83 km desde la cabecera cantonal de Palanda. Siendo su principal sistema de comunicación vial a través de la ruta: Palanda- Valladolid-Tapala-El Porvenir por medio de una vía tipo pavimento (17 km) hasta la cabecera Parroquial de Valladolid y continuando por una vía de segundo orden (23.83 km) hasta la cabecera parroquial de El Porvenir del Carmen, cubriendo una superficie de 52885,60 hectáreas. La mayoría de su relieve es de vertientes andinas, con pendientes principalmente inclinadas, precipitación media anual que varía desde los 1750 hasta los 200 mm, temperatura media anual entre 16 y 17°C, y clima (principalmente) tropical húmedo. fue creada mediante acuerdo ministerial publicado en el registro oficial N°. 379 el 13 de febrero de 1981 perteneciendo al cantón Chinchipe y posteriormente pasando a ser parte del cantón Palanda.

El proyecto se localiza en el centro poblado de la parroquia El Porvenir del Carmen, pero a su vez beneficiará a todos los barrios de nuestra parroquia.

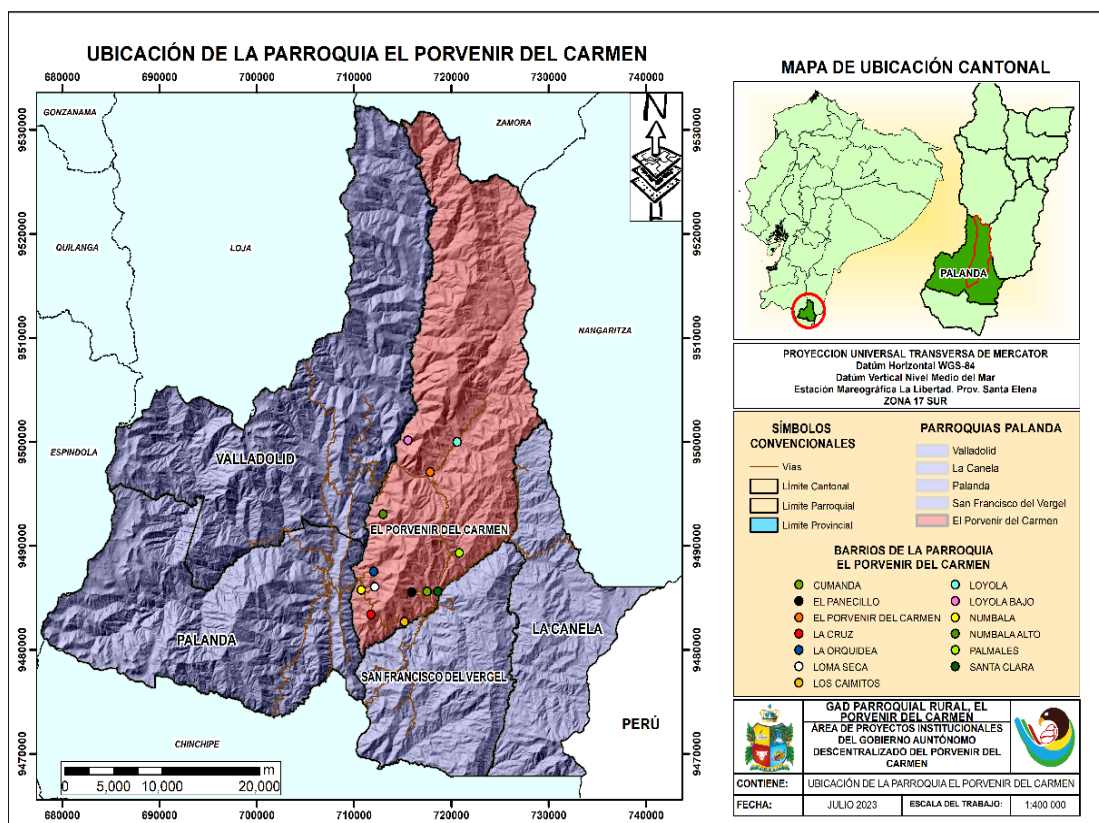


La parroquia el Porvenir del Carmen posee delimitaciones establecidas de la siguiente manera (ver gráfico 1):

Tabla 5: Límites parroquiales.

Norte:	Parroquia urbana Zamora perteneciente al cantón Zamora
SUR:	Parroquias rurales San Francisco del Vergel y la Canela
ESTE:	Parroquia rural Nuevo Paraíso perteneciente al cantón Nangaritza y la parroquia rural La Canela
OESTE:	Parroquia urbana de Palanda y rural de Valladolid

Ilustración 1: Mapa Político del Cantón Palanda.

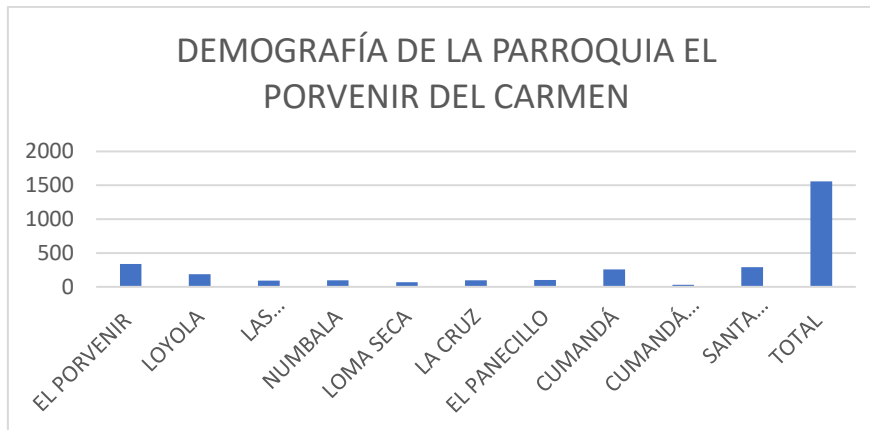


Elaboración: Equipo técnico del GADPR-PC.

2.2 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La distribución de la población en la parroquia el Porvenir del Carmen de acuerdo a datos participados con el PDyOT vigente del año 2024 muestra la siguiente población.

Ilustración 2: Demografía por barrios de la parroquia El Porvenir del Carmen



Fuente: PDOT 2023-2027

Elaboración: Equipo técnico GADPR-PC, 2024.

La población total de la parroquia distribuida en 10 asentamientos o barrios ha tenido un aumento con respecto al año 2010 de un 4.98%, al pasar de 1484 personas en el 2010 a 1558 personas en el 2020. De esta manera se puede observar que ha habido un incremento de 74 personas según la proyección del INEC, siendo distribuidos en su gran mayoría en la parte rural de la parroquia, debido a que las principales actividades económicas son la agricultura y ganadería.

Ilustración 3: Población según proyección 2014.



Fuente: INEC proyección demográfica 2024.

2.2.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

La población económicamente activa en la parroquia el Porvenir del Carmen es la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que concentra un 84% del total de la PEA. Cabe mencionar que en las encuestas levantadas hubo un alto porcentaje, seguido por la

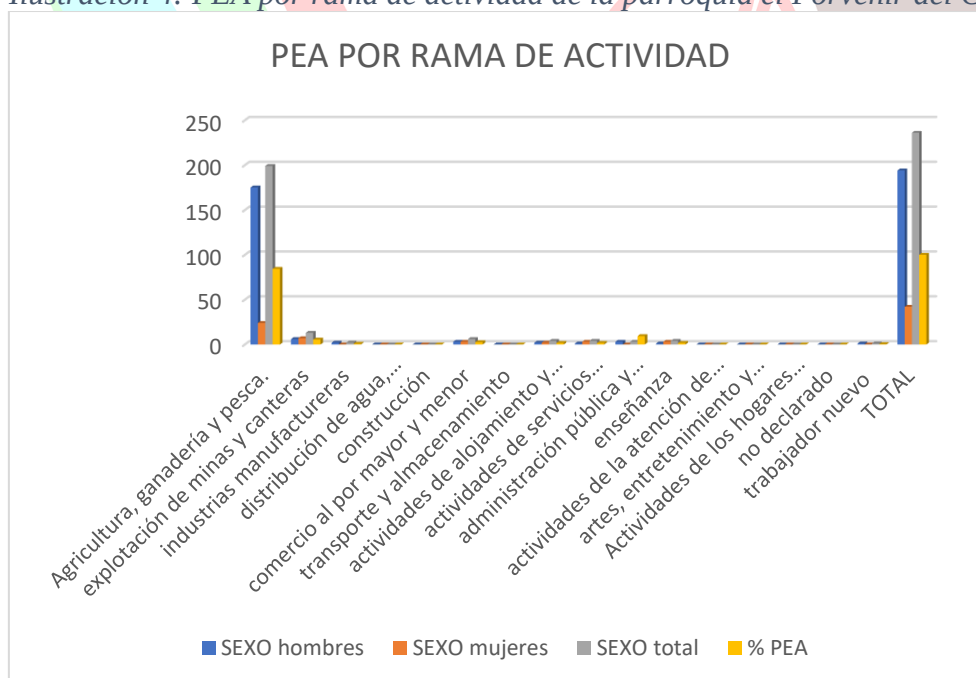


explotación de minas y canteras con un 6%, seguido con un 3% las actividades de comercio al por mayor y menor. Con un 2% lo siguen las actividades de alojamiento y servicios de comidas, y enseñanza; entre las principales.

2.2.2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Como se puede evidenciar en el presente gráfico, la actividad desarrollada mayormente por la parroquia el porvenir del Carmen, es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que representa el 74.3 % de la PEA, seguido por la rama de actividad no declarada que representa el 12.1% de la PEA y la tercera actividad con mayor representatividad es la enseñanza con el 3.3% de la PEA parroquial. Quedando demostrado que la parroquia es netamente ganadera y agricultora.

Ilustración 4: PEA por rama de actividad de la parroquia el Porvenir del Carmen



Fuente: PDyOT 2024

Elaboración: Equipo técnico del GADPR-PC

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL Y SECTORIAL.

Listado de normas aplicables al proyecto

NORMAS JERARQUICAS SUPERIORES

- A. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
- B. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS Y APROBADOS POR EL ECUADOR



NORMAS GENERALES
C. LEYES ORGANICAS
D. LEYES ORDINARIAS.
E. CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN
F. NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
NORMAS REGLAMENTARIAS
G. REGLAMENTOS PARROQUIALES DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN
- RESOLUCIONES
- CONVENIOS
H. DECRETOS EJECUTIVOS

Tabla 6: Normas aplicables al proyecto

El marco jurídico cultural aplicable al proyecto, está constituido por una serie de leyes, normas reglamentos, ordenanzas y/u reglamentos que tienen vigencia a escala nacional, regional y local; para la presente, se debe tomar en cuenta el orden jerárquico de superioridad de la ley y así poder establecer el orden normativo legal de intervención, que son los siguientes:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

SECCIÓN SEGUNDA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

TÍTULO V

ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero

Principios generales

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:



2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

TITULO VI

REGIMEN DE DESARROLLO

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD)

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 4, 238, 239

Art. 2.- Objetivos. - Son objetivos del presente Código:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la



integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el

desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 60, 238, 239

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.



La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 238

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 267

SECCIÓN SEGUNDA

subasta inversa



Art. 129.- Contratación por subasta inversa. - Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.

El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.

CONCORDANCIAS:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Arts. 4, 6

Art. 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes:

1. No se podrá contratar bajo este procedimiento la ejecución de obras civiles como trabajos de mantenimiento, reparaciones, remodelación de infraestructuras y cualquier otra obra de naturaleza similar;
2. No se podrá agrupar ítems o productos de distintas características para restringir la participación de proveedores;
3. Las vinculaciones que se puedan detectar entre oferentes serán identificadas por la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública y notificadas a los entes de control competentes;
4. El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá suspender automáticamente de forma temporal el procedimiento hasta realizar el control respectivo, si no existe la cantidad de oferentes habilitados para la puja;
5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible;
6. En las subastas inversas, la calificación de las ofertas presentadas será realizada por el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o por una comisión técnica integrada de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de este Reglamento General, según corresponda;
7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;
8. En caso de haber una puja, si la oferta económica del mejor postor no fuese inferior al cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, la entidad contratante deberá negociar el valor de la oferta económica con el proveedor que resultare ganador de la puja;
9. En todos los casos, la oferta económica ganadora de la puja será inferior al menos en un 5% del presupuesto referencial.



10. En la subasta inversa la preferencia a bienes y servicios de origen ecuatoriano se aplicará conforme a las regulaciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública; pudiendo ofertar cualquier tipo de proveedor.

Existirán dos modalidades de subasta inversa: subasta inversa electrónica y subasta inversa electrónica simplificada.

Nota: Numeral 9 sustituido por artículo 12 de Decreto Ejecutivo No. 550, publicado en Registro Oficial Suplemento 138 de 31 de agosto del 2022.

Parágrafo Segundo

TIPOS DE SUBASTA INVERSA

Art. 137.- Modalidad subasta inversa electrónica. - En esta modalidad tradicional, las ofertas serán calificadas de forma previa a la puja. En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.

Una vez calificados, se procederá conforme se determina en los artículos 134, 135 y 136 de este Reglamento General. Quienes intervengan en el proceso de calificación guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

Exclusivamente en este procedimiento, la calificación y las ofertas presentadas no serán públicas hasta que finalice la puja.

NOTA: Artículo sustituido por artículo 6 numeral 56 de Decreto ejecutivo No. 206, publicado en el registro oficial suplemento 524 de 22 de marzo del 2024.

CONCORDANCIAS:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Arts. 106, 107

Art. 138.- Subasta inversa electrónica simplificada. - En esta modalidad las ofertas serán calificadas después de la puja y la presentación de ofertas será por adhesión. Esta modalidad se aplicará para el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios normalizados que no impliquen un objeto de contratación complejo, que su contratación sea habitual y recurrente, y que no constituya un mayor riesgo. El Servicio Nacional de Contratación Pública, definirá los bienes o servicios objeto de esta modalidad.

La subasta inversa simplificada tendrá una adhesión electrónica, que constituirá la aceptación del oferente de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigidas en el pliego, y la presunción de su cumplimiento. Posteriormente a la adhesión, se llevará a cabo la puja o negociación, conforme a las mismas reglas del artículo anterior.

Únicamente el oferente ganador de la puja o el que resultare de una negociación exitosa, deberá ingresar y presentar la documentación de respaldo de su oferta requerida en el pliego, con el fin de que la entidad contratante verifique que dicha documentación cumple con lo señalado en el pliego, de forma previa a la adjudicación. En caso de que este



oferente no cumpla con lo requerido, se continuará con la verificación del siguiente oferente, según el orden de prelación.

El Servicio Nacional de Contratación Pública utilizará como un insumo el histórico de estas subastas inversas simplificadas, a efectos de realizar procedimientos de selección destinados a la celebración de Convenios Marco para catalogación.

Nota: Inciso primero reformado por artículo 6 numeral 57 de Decreto Ejecutivo No. 206, publicado en Registro Oficial Suplemento 524 de 22 de marzo del 2024.

El Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone entre otras cosas que el Sistema oficial de Contratación Pública del Ecuador Compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

El Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medio electrónicos a través del Portal de compras públicas.

El Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública dice que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente a 0.0000002 del presupuesto inicial del Estado, que no se pueda contratar a través del procedimiento de compras por catálogo electrónica, y en las que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec

Ante la situación expuesta, y con el fin de mejorar la movilidad de los servidores administrativos y técnicos del GAD de la Parroquia Rural El Porvenir del Carmen, ha considerado la necesidad de realizar la adquisición de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 a diésel modelo 2025.

4. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

4.1.DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA/SECTOR DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural El Porvenir del Carmen actualmente cuenta con un número limitado de vehículos para movilización, tanto para el presidente, como para el equipo técnico, ya que se viene trabajando en proyectos sociales,

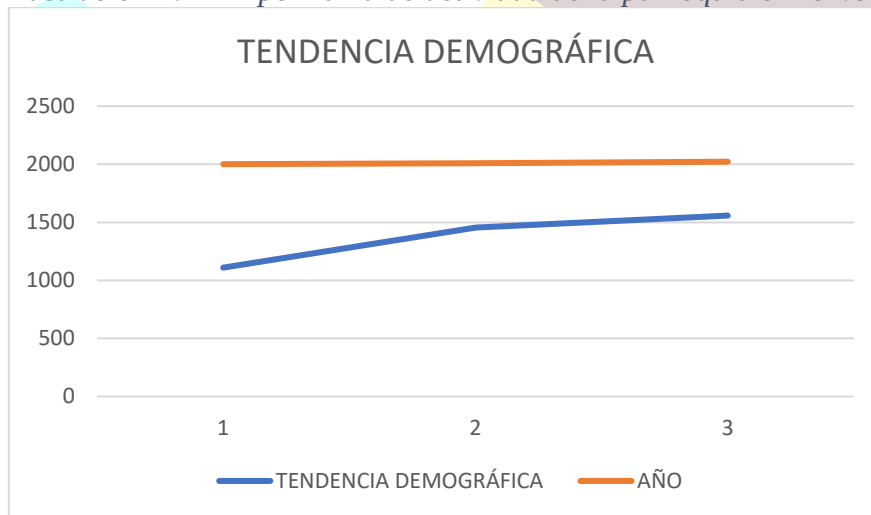


productivos, socialización de proyectos, proyectos de infraestructura, identificación de personas de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad, también se da apoyo a las entidades gubernamentales existentes en la parroquia. La Ubicación de la parroquia con respecto a sus barrios y a la cabecera cantonal y provincial, hace que sea imperiosa la adquisición de un vehículo tipo camioneta 4X4 para la movilización al cumplimiento de los diferentes requerimientos, necesidades y gestiones que se pretendan realizar.

Aclarando que el vehículo a adquirirse servirá también para las inspecciones a lugares de difícil acceso y con vías en pésimo estado.

4.2.ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Ilustración 4: PEA por rama de actividad de la parroquia el Porvenir del Carmen



La distribución de la población en la parroquia el Porvenir del Carmen de acuerdo con datos del INEC 2022 muestra la siguiente población.

Grupo de edad	Población (año 2022)
Niñas/os (0 a 11 años)	371
Adolescentes (12 a 17 años)	247
Jóvenes (18 a 29 años)	316
Adultas/os (30 a 64 años)	493
adultas/os mayores (65 años o más)	131
Total	1558

Tabla 7: Tendencia demográfica de la parroquia el Porvenir del Carmen.

Fuente: INEC: 2022

Elaboración: Equipo consultor PDOT 2024.



5. JUSTIFICACIÓN: IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

El gobierno autónomo descentralizado parroquial Rural El Porvenir del Carmen requiere la adquisición de un vehículo con la finalidad de atender necesidades administrativas y operativas, facilitar la movilización de funcionarios y empleados, realizar visitas de inspección y supervisión en la parroquia, transportar materiales y equipos para proyectos comunitarios y mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión parroquial.

mediante la identificación de personas con discapacidad, realizar inspecciones tanto para las obras de infraestructura, proyectos sociales, productivos y las diferentes actividades que se desarrollan en la parroquia, se requiere contar con un vehículo tipo camioneta, además para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la parroquia El Porvenir del Carmen será una herramienta esencial para el despliegue y movilización en el territorio nacional, con el fin de cumplir visitas técnicas, el vehículo permitirán trasladar las ayudas técnicas además de ser de gran utilidad para realizar cualquier tipo de gestiones de recursos en instituciones gubernamentales como en instituciones no gubernamentales (ONGs) ubicadas en el país garantizando la optimización de recursos humanos y capitales de la parroquia así como también la integridad y seguridad del personal.

La camioneta deberá ser de características y especificaciones para el trabajo de los diferentes proyectos que tiene la institución, que contempla la movilización de personal y materiales, en caminos de segunda y tercer orden, los cuales presentan pendientes y geografía accidentada, capa de rodadura en mal estado, condiciones climáticas extremas (alta humedad relativa, temperaturas ambientales elevadas, precipitaciones intensas, poca visibilidad ambiental) y todo esto bajo periodo de uso prolongado del vehículo debido a la dispersión geográfica de los barrios, la cabecera cantonal y provincial con respecto de la parroquia rural El Porvenir del Carmen.

EL GAD PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN; ha venido desarrollando e impulsando proyectos para contribuir en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante proyectos productivos, sociales, de infraestructura y de obra civil.

Por tal razón es necesario para el año 2025 implementar un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 al GAD parroquial rural El Porvenir del Carmen ya que permite apoyar,



difundir y gestionar proyectos ya sean de ayuda, social, productiva, etc. Como solución a los problemas socio-económicos de las familias de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad de la Parroquia El Porvenir del Carmen del Cantón Palanda.

5.1.LÍNEA BASE DEL PROYECTO

Al año 2024 la parroquia rural El Porvenir del Carmen cuenta con una población de 1558 habitantes y una longitud vial total de 162,25 Km, la tendencia poblacional y la apertura de vías cada vez está en aumento por lo tanto las necesidades de la población y los kilómetros a recorrer cada año son más por lo que el vehículo con el que cuenta el GADP-Rural El Porvenir del Carmen no satisface las necesidades para el cumplimiento de programas y proyectos implementados o por implementarse.

5.2.ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

En lo que respecta al presente proyecto, el análisis de la oferta y la demanda implica realizar una estimación de la necesidad que existe en el mercado y el servicio que requiere la población del Porvenir del Carmen, con respecto a la adquisición del vehículo.

5.3.OFERTA

La **oferta** es la cantidad total de bienes y servicios disponibles en el mercado libre. El mercado nacional dispone de un sinnúmero de casas comerciales que ofertan el vehículo que la entidad requiere adquirir, por lo tanto, se puede lograr con el objetivo del proyecto.

5.4.DEMANDA.

La “**demanda**” es el término complementario de la oferta. Designa la **necesidad real** de determinados bienes o servicios que tienen potenciales socios como empresas, hogares particulares y la sociedad en general. La entidad ejecutora (GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen) dispone la ejecución de este proyecto que surge por la necesidad de tener un vehículo de alta calidad y adecuado donde llevar a cabo las movilizaciones en la parroquia y fuera de ella.

5.5.POBLACIÓN DE REFERENCIA:

Según el censo del 2022, La parroquia E l Porvenir del Carmen cuenta con un total de 1558 habitantes, Obtenemos una tasa de crecimiento poblacional anual de 2,14%



tomando como año base el 2010 hasta el 2023. Esta cifra demuestra que la tendencia demográfica es creciente.

5.6. POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL:

Constituye la población total de la parroquia El Porvenir del Carmen, estos son los 1558 habitantes, que consta de 409 familias que de alguna manera se benefician por el fortalecimiento operativo, administrativo e institucional de la parroquia.

5.7. POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA:

Constituyen la totalidad de los habitantes de la parroquia El Porvenir del Carmen, dando una población de 1558 habitantes según la actualización del PDOT 2024.

5.8. ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT O DEMANDA INSATISFECHA (OFERTA-DEMANDA).

5.9. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La población a ser beneficiaria directamente con el proyecto en el año 2024 es de 409 familias y a todos los barrios que conforman la parroquia El Porvenir del Carmen.

5.10. UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL.

El proyecto se ubica en la cabecera parroquial y al ejecutarse beneficiará a todos los barrios que se mencionan a continuación: Loyola, Santa Clara, Cumandá, Cumandá Alto, Panecillo, Numbala, Loma Seca, La Cruz, Las Orquídeas, etc. en la parroquia Porvenir del Carmen, Cantón Palanda.

5.11. DISTRIBUCIÓN DE HABITANTES DE LA PARROQUIA POR BARRIOS.

Tabla 8: Número de habitantes de los barrios de la parroquia El Porvenir del Carmen.

POBLACIÓN POR BARRIO	POBLACIÓN
EL PORVENIR	337
LOYOLA	188
LAS ORQUIDEAS	90



NUMBALA	97
LOMA SECA	67
LA CRUZ	98
EL PANECILLO	100
CUMANDÁ	257
CUMANDÁ ALTO	32
SANTA CLARA DEL VERGEL	292
TOTAL	1558

En el siguiente cuadro se detalla el número de habitantes por barrio que tiene la parroquia rural El Porvenir del Carmen.

6. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Tabla 9: Matriz de marco Lógico.

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN			
Optimizar y fortalecer los procesos administrativos y de gestión institucional de las autoridades y técnicos del GAD Parroquial.	Al finalizar el proyecto se ha conseguido la adquisición de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2026 completamente nuevo.	Factura, contrato, informe del administrador, acta de entrega y recepción.	Las Autoridades están comprometidas con la comunidad y poseen voluntad política para la gestión de recursos económicos para llevar a cabo el proyecto.
PROPÓSITO			
Dotar al GAD parroquial rural El Porvenir del Carmen de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2026 completamente nuevo.	Al finalizar el proyecto, se ha adquirido un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2026 completamente nuevo.	Informe final del Proyecto, con los respectivos justificativos de recursos invertidos.	Se cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
COMPONENTES			



C1: Facilitar el acceso a todos los barrios y caseríos de la parroquia El Porvenir del Carmen donde se implemente algún proyecto de cualquier tipo.	Al finalizar el año 2025, se ha conseguido adquirir un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2026.	-Informe técnico de actividades.	Existe la disponibilidad de vehículos en el mercado para su adquisición. Existencia de recursos para financiamiento del proyecto.
Actividades			
Componente 1.			
C1. Adquisición de camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2025	43,000.00	- Informe. - Factura. - SPI de pagos.	Disponibilidad presupuestaria. Disponibilidad en el mercado.
Total, inversión	43,000.00		

7. OBJETIVOS

7.1.OBJETIVO GENERAL

Optimizar y fortalecer los procesos administrativos y de gestión institucional de las autoridades y técnicos del GAD Parroquial mediante el mejoramiento logístico de movilización dentro y fuera de la parroquia El Porvenir del Carmen.

7.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir un vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina diésel, de alta calidad, para el uso institucional que permita mejorar la movilidad interna y externa de las autoridades y técnicos del GADPR El Porvenir del Carmen.
- Aumentar la capacidad de acceso a áreas de difícil alcance durante situaciones, meteorológicas y de vialidad adversas.

8. ANÁLISIS INTEGRAL

8.1.VIABILIDAD TÉCNICA.

El proyecto de adquisición del vehículo busca potenciar las capacidades institucionales, administrativas tomando en cuenta la identificación de los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad, socialización de proyectos, inspección de proyectos, movilización de personal técnico y administrativo, materiales, ayudas técnicas y colaboraciones con diferentes entes gubernamentales en la parroquia El Porvenir del



Carmen, contribuyendo dentro del mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

Por ello la adquisición del vehículo antes mencionado, reunirá las características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus objetivos, el mismo que se lo ejecutara mediante el proceso de contratación por subasta inversa, con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial El Porvenir del Carmen.

8.2.ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Para el proyecto se realizará la adquisición de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 para el respectivo fortalecimiento institucional del GADPR de la parroquia El Porvenir del Carmen y por ende de todos sus barrios mediante un proceso de contratación por subasta inversa.

8.3.EJECUCIÓN.

La ejecución comprende un periodo de 120 DÍAS, durante aproximadamente 4 meses calendario, mediante el procedimiento de subasta inversa.

El pago de los bienes adquiridos se realizará mediante transferencia bancaria y contra entrega.

Tabla 10: Especificaciones técnicas de la adquisición.

RUBRO	CANTIDAD	COSTO TOTAL



Adquisición de vehículo doble cabina, tracción 4x4, 159 HP de potencia, motor 2.0 litros turbo diésel CRDI, 16 válvulas, transmisión manual de 6 velocidades, aire acondicionado, dirección hidráulica, suspensión delantera independiente tipo doble wishbone, suspensión posterior rígida con ballesta, frenos delanteros de disco ventilado, frenos posteriores a discos, llantas 255/60/R18, freno de parqueo entre los asientos. Frenos ABS con EBD, airbag conductor y pasajero, control de tracción, control de estabilidad, asistente de arranque en pendiente, alarma y bloqueo central, chasis de alta resistencia, año 2026.	1	43,000.00
---	---	-----------

9. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

9.1. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.

El objetivo principal de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) de un proyecto, consiste en hacer una predicción de los posibles efectos tanto negativos como positivos que se cause en el sitio por donde se ejecute el proyecto y los componentes del mismo. Debido a que se trata de un proyecto de adquisición de un vehículo, esto causa impactos ambientales significantes ya que, este bien provocaría los siguientes impactos:

1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): CO₂, NO_x, partículas finas.
2. Contaminación del aire: ozono, monóxido de carbono.
3. Uso de recursos naturales: combustible, agua, materiales.
4. Generación de residuos: aceites, filtros, neumáticos.
5. Ruido y vibraciones.

Riesgos Ambientales

1. Cambio climático.



2. Calentamiento global.
3. Problemas respiratorios.
4. Impacto en la biodiversidad.
5. Agotamiento de recursos.

9.2.EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

1. Evaluación de necesidades institucionales.
2. Análisis de costos totales (adquisición, mantenimiento, combustible).
3. Investigación de opciones sostenibles (vehículos eléctricos, híbridos).
4. Planificación para el fin de vida útil.

9.3.SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

El GADPRP-C con sus colaboradores coordinan las acciones para la implementación, ejecución del proyecto. Mediante la Adquisición de vehículo doble cabina 4x4 diésel modelo 2025.

El presente proyecto se ejecuta mediante el GAD parroquial El Porvenir del Carmen asumiendo los compromisos para la elaboración, aprobación y ejecución de proyectos encaminados al apoyo social, agropecuario, de infraestructura y fortalecimiento institucional de la parroquia y cada uno de los barrios, especialmente con los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

La mejora en la cobertura de servicios y la respuesta a la comunidad son beneficios intangibles que contribuyen al bienestar general de la parroquia.

10. FINANCIAMIENTO

10.1. FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO

Se estima un presupuesto referencial de:

Tabla 11: Generalidades del proyecto

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Elaboración y ejecución del proyecto	U	3	910,28	2,730.84



Adquisición de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2025.	U	1	43,000.00	43,000.00
PRESUPUESTO TOTAL				45,730.84

Fuente: Equipo técnico del GAD Porvenir del Carmen.

El presupuesto referencial para el proyecto es de \$ 45,730.84 USD (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

10.2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del proyecto comprende únicamente en el aporte del GAD parroquial Porvenir del Carmen.

Tabla 12: Fuentes de financiamiento del proyecto

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DÓLARES			
Componente 1.	GAD parroquial Porvenir del Carmen.	GAD parroquial Porvenir del Carmen.	Presupuesto Total
	Aporte en efectivo	Aporte en especie	
Adquisición de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 diésel modelo 2025.	43,000.00	2,730.84	45,730.84
Total, inversión	43,000.00	2,730.84	45,730.84

Fuente: Técnico en producción del GADPR El Porvenir Del Carmen

Los valores mostrados no incluyen IVA.

11. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

11.1. ESTRUCTURA OPERATIVA

El Gobierno Parroquial rural El Porvenir del Carmen como entidad ejecutora cuenta con una estructura orgánica- funcional para la ejecución del proyecto, así como también para realizar las actividades de seguimiento y evaluación.

La persona o empresa a la que se contrate la adquisición del vehículo debe presentar la factura, Ruc, cuenta bancaria y cedula de ciudadanía, lo que entregó al momento de subir la orden de compra, para ser revisado y aprobado por el administrador, el informe será requisito para que se realice el pago de la adquisición.



11.2. ARREGLOS INSTITUCIONALES Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Los arreglos institucionales son los siguientes.

Arreglos Institucionales		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de Arreglo	GAD Parroquial rural Porvenir del Carmen.
Directa	N/N	

Tabla 13: Arreglos institucionales.

Fuente: Técnico en producción del GADPR El Porvenir Del Carmen.

11.3. CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES.

Tabla 14: Cronograma valorado del proyecto

Fuente: Técnico en producción del GADPR El Porvenir Del Carmen

Cronograma				
Nro.	Mes	Comienza	Acaba	Inversión total
1	Abril	01-04-2025	31-07-2025	43,000.00

La duración del proyecto será de 120 días calendario iniciando el día 01 de abril del 2024 y culmina el 31 de julio del 2025.

12. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

12.1. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

El Gobierno Parroquial El Porvenir del Carmen será el encargado de ejecutar y realizar el seguimiento al proyecto, así mismo de verificar la correcta inversión de los fondos, una vez acabado el proyecto se presentará un informe detallado de las actividades planificadas.

12.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS.

Para la evaluación de resultados se prevé realizar un informe de cumplimiento de metas, para determinar si efectivamente se han alcanzado las metas que se han puntualizado al inicio del proyecto.



En base a los objetivos establecidos, se puede dar una proyección de los resultados o metas esperados.

Entre los procesos que se determinarán cuando finalice el proyecto se presentan los siguientes:

- Informe final de actividades.

13. ACTUALIZACIÓN DE LÍNEA BASE.

Una vez que se ejecutado el financiamiento y se vaya a ejecutar el proyecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Porvenir del Carmen, de ser necesario, actualizará la línea base.

FIRMAS DE RESPALDO

Elaboración y revisión:



Ing. Jherman Erazo Rocillo
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DEL
GADPR-PC

Aprobado:



Ing. Bayro Reinoso.
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DEL PORVENIR DEL CARMEN

Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural del
Porvenir del Carmen